

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-03/17, relativa a la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARTHA NOHEMI SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GILBERTO ZAZUETA NAVA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA MAGREG,
S.A. DE C.V.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17

ENRIQUE ANTONIO CABEIRO CASTRO
DESIGN 4, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0635/2017 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete, la C. Maribel Servando Dionisio fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Mediante oficio No. IECM/CG/SACyN/546/2017 de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, las CC. Mirian Ruíz Valdés y Martha Nohemí Souza Suárez fueron designadas para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría Interna.

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las licitantes: Design 4, S.A. de C.V., Constructora Urbanizadora Magreg, S.A. de C.V. y Schutte Design, S.A. de C.V. La persona física Enrique Rodríguez Priego, no cumplió con el punto 3.1, inciso B), al no presentar el Formato I firmado en anverso. No cumplió con el punto 3.1, inciso E), al no presentar los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados). No cumplió con el punto 3.1, incisos H), I), J), L), M) y N) al no dirigir los escritos solicitados a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México y no señalar el número de licitación y la fecha de su emisión, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases de la presente licitación. No cumplió con el punto 3.2, inciso A) al no presentar propuesta técnica. No cumplió con el punto 3.2, inciso C) al no presentar relación de contratos que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. No cumplió con el punto 3.2, incisos D), E), F), G), H), I), J) y K) al no dirigir los escritos solicitados a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México y no señalar el número de licitación, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases de la presente licitación. No cumplió con el punto 3.3 al no presentar la garantía de sostenimiento de formalidad de la propuesta. La empresa MUR ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso B), al no presentar el Formato I firmado en anverso por el representante legal. No cumplió con el punto 3.1, incisos H), I), J), L), M) y N) al no señalar el número de licitación, como se solicita en el punto 3 segundo párrafo de las bases de la presente licitación. No cumplió con el punto 3.2, inciso B) al no presentar curriculum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

la licitación. No cumplió con el punto 3.3 al no presentar la propuesta económica firmada por el representante legal acreditado como tal en el Formato I. No cumplió con el punto 3.3 al no presentar la garantía de sostenimiento de formalidad de la propuesta, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecharon sus propuestas.

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de la propuesta presentada de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLE
DESIGN 4, S.A. DE C.V.	SÍ
CONSTRUCTORA URBANIZADORA MAGREG, S.A. DE C.V.	SÍ
SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V.	SÍ

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al K) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPYS/SPI/094/2017 de fecha 21 de noviembre de dos mil diecisiete del cual se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
DESIGN 4, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
	2	NO CUMPLE
	3	NO COTIZA
	4	NO CUMPLE
	5	NO CUMPLE
	6	NO COTIZA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA MAGREG, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
	2	NO CUMPLE
	3	NO COTIZA
	4	NO COTIZA
	5	NO COTIZA
	6	NO COTIZA
SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO COTIZA
	3	SÍ CUMPLE

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

	4	NO COTIZA
	5	SÍ CUMPLE
	6	NO COTIZA

La empresa CONSTRUCTORA URBANIZADORA MAGREG, S.A. DE C.V. **PARTIDA 1.** No cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso C) de las bases, que a la letra dice... "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto."..., en la cual, solamente presentó 2 contratos o pedidos dentro del plazo que se establecen en las bases. **PARTIDA 2.** No cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso C) de las bases, que a la letra dice... "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto."..., en la cual, solamente presentó 2 contratos o pedidos dentro del plazo que se establecen en las bases, por tales motivos con fundamento en el punto 13 inciso A), en concordancia con el punto 10.2, inciso B) de las bases de la presente licitación se descalifica su propuesta para la partida citada. -----

La empresa DESING4 S.A. DE C.V. **PARTIDA 1.** No cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso C) de las bases, que a la letra dice... "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto."..., en la cual, solamente presentó la relación de 2 contratos dentro del plazo que se establecen en las bases. Sin embargo, físicamente presenta un contrato que no demuestra experiencia en los trabajos solicitados para esta partida. **PARTIDA 2.** No Cumple en lo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

establecido en el punto 3.2, inciso C) de las bases, que a la letra dice... "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto."..., en la cual, presentó 3 contratos o pedidos como se establece en las bases, sin embargo uno de ellos se encuentra fuera del periodo establecido en las bases. **PARTIDA 4.** No cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso C) de las bases, que a la letra dice... "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto."..., en la cual, solamente presentó 2 contratos o pedidos dentro del plazo que se establecen en las bases. **PARTIDA 5.** No cumple en lo establecido en el punto 3.2, inciso C) de las bases, que a la letra dice... "Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, por partida (Ejem. Mínimo 3 de la partida 1; 3 de la partida 2; etc.), que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado y/o bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto."..., en la cual, en la relación se enuncian 3 contratos dentro del plazo que se establecen en las bases. Sin embargo, físicamente presenta sólo dos contratos, por tales motivos con fundamento en el punto 13 inciso A), en concordancia con el punto 10.2, inciso B) de las bases de la presente licitación se descalifica su propuesta para la partida citada. -----

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V.	1	NO COTIZA
	2	NO COTIZA
	3	SÍ CUMPLE
	4	NO COTIZA
	5	SÍ CUMPLE
	6	NO COTIZA

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos: -----

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V.	\$389,215.98	CHEQUE DE CAJA DE BANCO MULTIVA, S.A. No. 0031935 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$22,594.50

Del análisis efectuado se desprende que la licitante que oferta y que cumple con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos en las partidas siguientes es:

SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
3	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE DOMOS PIRAMIDALES	1	SERVICIO	\$258,181.38	\$258,181.38
5	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PANEL DE ALUMINIO DE 4 MM EN COLUMNAS DE DOMO DE EDIFICIO PRINCIPAL	30	METROS CUADRADOS	\$4,367.82	\$131,034.60
SUBTOTAL					\$389,215.98
IVA					\$62,274.56
TOTAL					\$451,490.54

La licitante SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V., no asistió al presente acto por lo que no se lleva a cabo la subasta descendente establecida en el punto 9 de la bases de la presente licitación. -----

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente: -----

FALLO

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se le adjudica a la licitante como se indica en el cuadro siguiente, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

establecidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

SCHUTTE DESIGN, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS	
				UNITARIO	TOTAL
3	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE DOMOS PIRAMIDALES	1	SERVICIO	\$258,181.38	\$258,181.38
5	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE PANEL DE ALUMINIO DE 4 MM EN COLUMNAS DE DOMO DE EDIFICIO PRINCIPAL	30	METROS CUADRADOS	\$4,367.82	\$131,034.60
SUBTOTAL					\$389,215.98
IVA					\$62,274.56
TOTAL					\$451,490.54

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases de la presente licitación, se declara desierta la partida 6 ya que ninguna licitante oferto la partida -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso B) de las bases de la presente licitación, se declaran desiertas las partidas 1, 2 y 4 ya que al ser ofertadas las licitantes, sus propuestas fueron desechadas y/o descalificadas en la primera y segunda etapa del procedimiento de la Licitación. ----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, la licitante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes. -----

La licitante ganadora deberá entregar a la formalización del contrato correspondiente, fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes o la prestación del servicio. -----

Se hace mención que las representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en

Somos un Instituto de Calidad



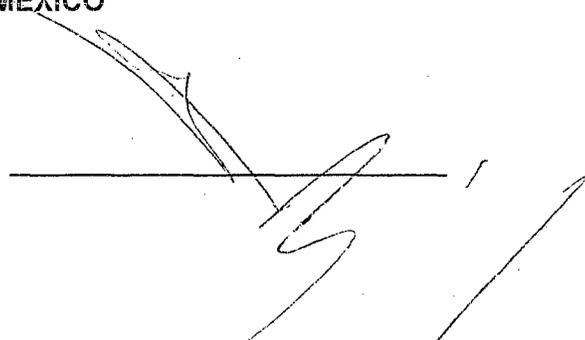
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IECM-LPN-03/17**

este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a las licitantes.-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

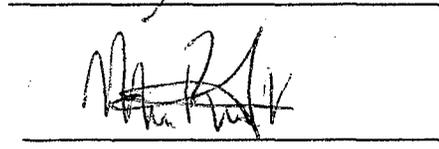
VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



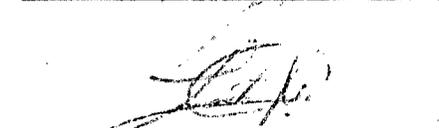
ADOLFO ROMERO ALVARIO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS



MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA



MARTHA NOHEMI SOUZA SUÁREZ
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

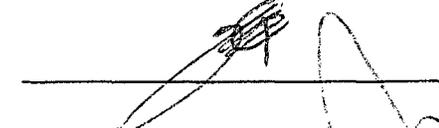


MARIBEL SERVANDO DIONISIO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

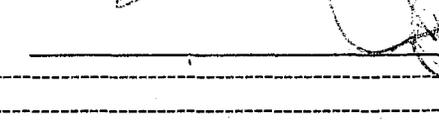


POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GILBERTO ZAZUETA NAVA
CONSTRUCTORA URBANIZADORA MAGREG,
S.A. DE C.V.



ENRIQUE ANTONIO CABEIRO CASTRO
DESIGN 4, S.A. DE C.V.



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.